

RESOLUCIÓN No.  
000970 )

02 JUL. 2013

*"Por medio de la cual se concede siete (7) días calendarios de vacaciones que habían sido interrumpidas a la docente JOSEFA PALACIO MONTAÑEZ".*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confieren los artículos 33° del Decreto Reglamentario 1279 de 2002 y 8° del Decreto 1045 de 1978

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución de Rectoría No. 000950 del 17 de julio de 2012 se le concedió vacaciones colectivas a la docente acogida al Decreto 1279 de 2002, por término de quince (15) días hábiles a partir del dieciocho (18) de julio 2012 hasta el primero (1) de agosto de 2012.

De estas vacaciones concedidas, sólo disfrutó del diecisiete (17) de enero de 2013 hasta el 27 de enero de 2013, por una urgente necesidad de responder al llamado de la Gobernación del Atlántico para la realización de un Proyecto de Investigación

La señora Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética **LILIANA MORALES CANEDO**, solicita a la señora Rectora, se le conceda a la docente JOSEFA PALACIO MONTAÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22411969, siete (7) días calendario de vacaciones correspondientes a las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000950 de julio de 2012 y de la cual sólo disfrutó del 17 al 27 de enero de 2013.

Es derecho legal de los servidores públicos al Artículo 33 del Decreto Reglamentario No. 1279 de 2002, prescribe: **"Artículo 33. De las vacaciones. Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (39) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario"**.

Es derecho legal de los empleados públicos, contemplados en el Decreto 1045 de 1978 disfrutar de sus vacaciones.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Concédase el disfrute de siete (7) días calendarios de vacaciones, que fueron interrumpidas mediante Resolución de Rectoría No. 000950 del 17 de julio de 2012 a la docente adscrita a la facultad de Nutrición y Dietética **JOSEFA PALACIO MONTAÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.22411969, para disfrutarlas como continuación de las vacaciones colectivas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la docente en la facultad de Nutrición y Dietética, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora